



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0162-2024-CU-SO-09

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la Republica;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 20 del Código Orgánico Administrativo indica que los órganos que conforman el sector público y entidades públicas competentes velarán por el respeto del principio de juridicidad, sin que esta actividad implique afectación o menoscabo en el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos y entidades a cargo de los asuntos sometidos a control.

Que, el artículo 31 del Código Orgánico Administrativo establece que; las personas son titulares del derecho a la buena administración pública, que se concreta en la aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales, la ley y este Código.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0162-2024-CU-SO-09

Que, el artículo 35 del Código Orgánico Administrativo, indica que los servidores públicos responsables de la atención a las personas, del impulso de los procedimientos o de la resolución de los asuntos, adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de las personas.

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 47 indica que define la máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley;

Que, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece como deber del Consejo Universitario de la UTMACH Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.;

Que, mediante Resolución nro. 0082-2024-CU-SO-05, en la quinta sesión ordinaria de fecha 19 de febrero del 2024, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, resuelve:

Artículo uno.- Autorizar la salida del país a favor de las primeras autoridades de esta institución, esto es; del Rector de la Universidad Técnica de Machala, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD; Vicerrectora Académica, Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD.; y, el Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, Eco. Luis Brito Gaona, PhD., para que participen en la XIII Reunión Internacional de la Red de Dirección Estratégica en la Educación Superior (RED-DEES, desde el 1 al 8 de marzo de 2024, y en uso de sus competencias legales, procedan a representar a la Universidad Técnica de Machala, en este evento a realizarse en la Universidad de Sotavento (UNISOTA - Coatzacoalcos), México.

Artículo dos. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, la elaboración, suscripción y registro de las acciones de personal para autorización de salida del país a favor del Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., Rector; Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD., Vicerrectora Académica y Econ. Luis Brito Gaona, PhD., Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado.

Artículo tres. -Autorizar que la ejecución de las actividades laborales para la toma de decisiones y buen gobierno de la Institución del Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD rector;



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0162-2024-CU-SO-09

Ing. Rosemary Samaniego, Vicerrectora Académica y el Econ. Luis Brito Gaona PhD, Vicerrector de Investigación y Vinculación y, se realicen bajo la modalidad de teletrabajo.

Artículo cuatro. - Disponer a la Dirección Financiera, la asignación para el pago de los viáticos internacionales, subsistencias y pasajes aéreos a favor del Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD rector; la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Vicerrectora Académica y el Econ. Luis Brito Gaona PhD, Vicerrector de Investigación y Vinculación, conforme a la disponibilidad presupuestaria adjunta en la presente resolución.

Artículo cinco. - Autorizar al Señor Rector, realizar las acciones operativas y administrativas correspondientes, que se deriven de la aprobación de la presente resolución.

Artículo seis. - Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.utmachala.edu.ec, en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS.**"

Que, con Memorando nro. UTMACH-VINVIP-2024-0115-M de fecha 20 de Marzo del 2024, suscrito por el Eco. Luis Brito Gaona, PhD, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, remite al Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, el informe de cumplimiento de las actividades oficiales o servicios institucionales en el Exterior, referente a la agenda de actividades académicas en la Universidad de Sotavento (UNISOTA - Coatzacoalcos), en la XIII Reunión Internacional de la Red de Dirección Estratégica en la Educación Superior (REDDEES), la comisión de servicios otorgada desde 01 al 08 de marzo del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN NRO 0082-2024-CU-SO-05.

Que, con Memorando nro. UTMACH-VACAD-2024-0128-M de fecha 21 de marzo del 2024, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, Vicerrectora Académica, remite al Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, el informe de cumplimiento de las actividades oficiales o servicios institucionales en el Exterior, referente a su participación en la XIII Reunión Internacional de la Red de Dirección Estratégica en la Educación Superior (REDDEES, desde el 1 al 8 de marzo de 2024.

Que, con Memorando nro. UTMACH-R-2024-0152-M de fecha 25 de marzo del 2024, suscrito por Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, remite para



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0162-2024-CU-SO-09

conocimiento del Consejo Universitario el informe de cumplimiento de las actividades oficiales o servicios institucionales en el Exterior, de su participación en la XIII Reunión Internacional de la Red de Dirección Estratégica en la Educación Superior (REDDEES), según comisión de servicios concedida del 01 al 08 de marzo de 2024.

Que, luego de conocer y analizar el contenido del Memorando nro. UTMACH-VINVIP-2024-0115-M de fecha 20 de marzo del 2024, suscrito por el Eco. Luis Brito Gaona, PhD, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, Memorando nro. UTMACH-VACAD-2024-0128-M de fecha 21 de marzo del 2024, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, Vicerrectora Académica, Memorando nro. UTMACH-R-2024-0152-M de fecha 25 de marzo del 2024, suscrito por Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, con los considerandos que anteceden en los cuales constan la suficiente motivación, con los fundamentos de hecho y derechos aplicables, los miembros del órgano colegiado Institucional en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y;

RESUELVE:

Artículo uno. - Conocer y aprobar el **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR**, correspondientes a la delegación institucional conformada por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector, Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, Vicerrectora Académica, Dr. Luis Felipe Brito Gaona, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, a fin de cumplir con la agenda de actividades académicas programadas en la XIII Reunión Internacional de la Red de Dirección Estratégica en la Educación Superior (REDDEES), del 01 al 08 de marzo de 2024, de conformidad a lo aprobado por este órgano colegiado superior mediante resolución No. 0082-2024-CU-SO-05.

Artículo dos.- Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.utmachala.edu.ec, en



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0162-2024-CU-SO-09

la ventana “**RESOLUCIONES**”, de la sección “**SECRETARIA GENERAL**” que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA. - Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA. - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

TERCERA. - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación.

CUARTA. - Notificar la presente resolución a Dirección de Investigación.

QUINTA. - Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

SEXTA. - Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEPTIMA. - Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

Dada en la ciudad de Machala, al uno (01) días del mes de abril del año 2024, en la novena sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp.

SECRETARIA GENERAL